

JAL/mra/rao

2023_CCD_00001

INFORME PROPUESTA SOBRE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A CLUBES DEPORTIVOS NO PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ: PARTICIPACIÓN EN LIGAS OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Tras la aprobación mediante acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2022 por el que se aprueba el presupuesto general de la Diputación Provincial de Cádiz para la anualidad 2023..

SEGUNDO.- Según el expediente tramitado por el Servicio de Deportes del Área de Desarrollo de la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación de la propuesta de convocatoria pública de subvenciones a Clubes Deportivos no profesionales, de la provincia de Cádiz, para participar en ligas oficiales de ámbito nacional, en categoría senior/absoluta (masculina y femenina) 2023, objeto del presente informe, en el que constan informe técnico del servicio gestor de fecha 25 de enero de 2023 y orden de incoación del Diputado del Área de Desarrollo de la Ciudadanía, de fecha 26 de enero de 2023.

TERCERO.- Existiendo crédito disponible, según documento RC 220230000644, de fecha 31 de enero de 2023, con un crédito total asignado a las presentes ayudas para el deporte de doscientos sesenta mil euros (260.000,00 €) que se imputará a la aplicación presupuestaria 07/341A/48000, del presupuesto del Servicio de Deportes en vigor.

CUARTO.- La convocatoria pública de subvenciones a Clubes Deportivos no profesionales, de la provincia de Cádiz, para participar en ligas oficiales de ámbito nacional, en categoría senior/absoluta (masculina y femenina) 2023 y objeto del presente informe, fue publicado en el BOP nº. 49 de 15 de marzo de 2023.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes fue de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que dicho plazo terminó el pasado 17 de abril de 2023.

SEXTO.- En ejercicio de las atribuciones que la base 8ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones a clubes deportivos federados de la provincia de Cádiz 2022, se procede

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32	
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==			

mediante decreto IFDEP-00017-2023 de 26 de abril de 2023, a la aprobación de la lista de solicitudes admitidas y desestimadas, la designación y convocatoria a los integrantes de la Comisión de Valoración para realizar las valoraciones y efectuar una propuesta razonada de concesión de subvenciones.

SÉPTIMO.- La Comisión de Valoración se reunió el día 09 de mayo de 2023, a los efectos de informar la instrucción realizada y de concretar el resultado de la evaluación efectuada por el Órgano Instructor para la concesión de las ayudas a Clubes Deportivos no profesionales, de la provincia de Cádiz, para participar en ligas oficiales de ámbito nacional, en categoría senior/absoluta (masculina y femenina) en la anualidad 2023. La Comisión estuvo compuesta por:

- Presidente: El Director del Área de Desarrollo de la Ciudadanía, Alejandro Bernal Peña.
- Vicedirector del Área de Desarrollo de la Ciudadanía, Manuel Rodríguez Alonso.
- El Jefe del Servicio de Deportes, Raúl C. Aragón Ortega.
- Técnico del Servicio de Deportes, Pedro L. Izquierdo Gómez.

OCTAVO.- Las solicitudes admitidas y evaluadas, una vez practicadas las comprobaciones y verificaciones exigidas en la base octava de la convocatoria, se valoraron según los siguientes criterios:

A. Número de equipos que componen el grupo de competición de la liga en que se participa (hasta un máximo de 25 puntos, valorándose de la siguiente manera):

- a. 11 o más equipos (25 puntos).
- b. 8-10 equipos (15 puntos).
- c. 4-6 equipos (10 puntos).

B. Número de categorías con que cuenta el club (hasta un máximo de 25 puntos, valorándose de la siguiente manera):

- a. 5 o más categorías (25 puntos).
- c. 3-4 categorías (15 puntos).
- d. 1-2 categorías (10 puntos).

C. Desplazamientos (hasta un máximo de 25 puntos, valorándose de la siguiente manera):

- a. 4.001 km o más (25 puntos).
- b. De 2.000 a 4.000 km (15 puntos).
- c. Menos de 2.000 km (10 puntos).

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==		



D. Número de jornadas de las que se compone el grupo de competición de la liga en que se participa (hasta un máximo de 25 puntos, valorándose de la siguiente manera):

- a. 13 o más jornadas (25 puntos).
- b. 9-12 jornadas (15 puntos).
- c. 4-8 jornadas (10 puntos).

NOVENO.- Cuando las cantidades solicitadas por los beneficiarios son inferiores a las cantidades que le correspondería a cada uno de ellos según la valoración obtenida, se asignan las cantidades solicitadas, por lo que los proyectos presentados que se relacionan, aunque tras la puntuación obtenida les corresponde más asignación presupuestaria, se les concede la cantidad solicitada según anexo III presentado:

CLUB	PUNTOS OBTENIDOS	PROYECTO	PETICIÓN A DIPUTACIÓN	SUBVENCIÓN DEFINITIVA
CLUB TENIS MESA PORTUENSE	100	LIGA 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA	4.681,51 €	4.681,51 €
CLUB GIMNASIA CHICLANA	75	2ª DIVISIÓN NACIONAL LIGA IBERDROLA	5.010,00 €	5.010,00 €
C.D. RECORTES DE MOJAMA	70	ARENA HANDBALL TOUR SENIOR FEMENINA DE BM. PLAYA	3.900,00 €	3.900,00 €
CLUB HALTEROFILIA SAN FERNANDO	85	DIVISIÓN DE HONOR LIGA NACIONAL DE CLUBES MASCULINA	5.000,00 €	5.000,00 €

DÉCIMO.- La puntuación obtenida ha determinado el importe total de la subvención a otorgar según el siguiente criterio de reparto: El importe del crédito total asignado a esta convocatoria (260.000€) se dividió entre la suma del total de puntos asignados en la valoración a los solicitantes, de cuyo cálculo se obtuvo el valor del punto. De esta división, ha resultado:

- CRÉDITO: 260.000,00 €
- IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN: 15.000,00 €
- PUNTOS RESULTANTES DE LA VALORACIÓN: 3.735
- PUNTOS MÍNIMOS PROYECTOS: 40
- VALOR DEL PUNTO: 69,61€

El importe de la subvención a otorgar fue el resultado de multiplicar, para cada solicitante, los puntos obtenidos en la valoración por el valor del punto.

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32	
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==			

UNDÉCIMO.- A la vista del expediente y como órgano colegiado, la Comisión de Valoración ha emitido con fecha 12 de mayo de 2023 informe favorable acerca de la instrucción realizada que asimismo contiene el resultado de la evaluación efectuada a efectos de que por este Órgano Instructor se formule propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada.

DUODÉCIMO.- Tras exposición pública del informe propuesta de resolución definitiva y llevarse a cabo la aceptación de la subvención concedida por parte de los clubes beneficiarios, conforme a la base 8.6 de la vigente convocatoria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A la vista de la documentación obrante en el expediente, de los informes técnicos, del Informe de la Comisión de Valoración y de todo lo expuesto anteriormente, se formula por el Órgano Instructor la Propuesta de Resolución Definitiva con expresión de la concesión, el plazo de justificación, la cuantía de la subvención concedida, especificando su evaluación y la finalidad para la que se ha concedido la subvención, expresándose en los distintos anexos que componen dicha propuesta.

En relación al expediente de otorgamiento de subvención en el ámbito de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Clubes Deportivos de la provincia de Cádiz, no profesionales, para participar en ligas oficiales de ámbito nacional, en categoría senior-absoluta (masculina y femenina), para la anualidad 2023, aprobada mediante Decreto N° IFDEP-00005-2023 de 26 de abril de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia BOP n°. 49 de 15 de marzo de 2023.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Deportes del Área de Desarrollo de la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación de la propuesta de convocatoria pública de subvenciones a clubes deportivos, no profesionales, para participar en ligas oficiales de ámbito nacional, en categoría senior-absoluta (masculina y femenina), objeto del presente informe, en el que constan informe técnico del servicio gestor y orden de incoación del Diputado del Área de Desarrollo de la Ciudadanía, de fecha 26 de enero de 2023.

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón		Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega		Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==			



Visto informe de fiscalización previa, de fecha 24 de febrero de 2023, sobre autorización del gasto de la convocatoria pública de subvenciones en materia deportiva, en régimen de concurrencia competitiva para la anualidad 2023, destinadas a clubes deportivos, no profesionales, para participar en ligas oficiales de ámbito nacional, en categoría senior-absoluta (masculina y femenina).

Visto el decreto IFDEP-00017-2023 de 26 de abril de 2023 del órgano Instructor por el que se procedió a la aprobación de la lista de solicitudes admitidas, a subsanar y desestimadas de esta convocatoria de subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 12 de mayo de 2023.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base 8ª de las Bases Regulatoras de la convocatoria, acuerdo la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva:

- Se propone al Diputado Delegado del Área de Desarrollo de la Ciudadanía la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- *Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención objeto de la presente convocatoria, la puntuación que resulta de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en la base 8.5 de las bases de la convocatoria y que se relaciona en el Anexo I del presente decreto.*

SEGUNDO.- *Detallar el beneficiario de la subvención concedida, la finalidad para la que se ha concedido, la propuesta de asignación teniendo en cuenta la cantidad subvencionable según la puntuación obtenida, el importe máximo de subvención (15.000,00 euros) y las cantidades solicitadas por los beneficiarios, quedando especificado en el Anexo I del presente decreto.*

TERCERO.- *La ejecución de los proyectos o actividades presentadas en el marco de esta convocatoria, deberán realizarse entre el 1 de diciembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023, según la Base 5ª de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de subvenciones para 2023.*

CUARTO.- *El plazo para presentar la justificación será el siguiente (según la base 9.1 de las Bases de la Convocatoria):*

- *Para los proyectos ya realizados en el momento de la publicación de la Resolución*

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==		



Definitiva en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz la justificación deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución.

- *Para los proyectos realizados hasta el 31 de octubre la justificación deberá presentarse, como límite máximo, el 10 de noviembre.*

QUINTO.- *La justificación de la subvención, se realizará conforme a lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria.*

Deberá justificarse la totalidad de los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto del proyecto aprobado al solicitante y que ha determinado la concesión de la subvención.

SEXTO.- *Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.*

● *Se propone al Diputado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Disponer el gasto que comportan las subvenciones otorgadas, por importe de doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece euros con cincuenta y seis céntimos (255.613,56 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07/341A/48000, dentro de la RC 220230000644 del presupuesto del Servicio de Deportes en vigor.*

SEGUNDO.- *El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, de la realización de la actividad para la que se concede, según se especifica en la Base 9.3 de las Bases de la Convocatoria.”*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón Digital de Edictos de la Diputación Provincial o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso o ejercitarse cualquier acción que se estime procedente.

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón		Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso		Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega		Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==			



Si interpone el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ANEXO I

Nº. EXPDNT.	CLUB	CIF	PROYECTO	PUNTOS PROYECTO	PPTO. TOTAL PROYECTO	PETICIÓN A DIPUTACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
2023_CDF_00001	POLIDEPORTIVO CADIZ FUTBOL SALA FEMENINO	G11497047	LIGA SEGUNDA FEDERACIÓN FUTSAL FEMENINA, G3.	100	15.000,00 €	15.000,00 €	6.961,00€
2023_CDF_00002	CLUD DEPORTIVO GIMNASTICA PORTUENSE	G11488244	EQUIPO MASCULINO BAUBLOCK GYMNÁSTICA LIGA EBA, GRUPO D-B.	100	10.000,00 €	10.000,00 €	6.961,00€
2023_CDF_00003	CLUB BALONCESTO PUERTO REAL	G11257862	LIGA NACIONAL N1 MASCULINA	100	15.000,00 €	15.000,00 €	6.961,00€
2023_CDF_00004	CLUB BALONCESTO SAN FERNANDO	G11076718	EQUIPO MASCULINO CBSFDO GROWUP CAPITAL BANK LIGA EBA	90	15.000,00€	15.000,00€	6.264,90€
2023_CDF_00006	SEC. DEPORTIVA PEÑA CULTURAL UD ALCHOYANO	G11224706	LIGA 3ª DIVISIÓN NACIONAL FS. RFEF. GRUPO 17	100	14.924,27€	14.924,27€	6.961,00€
2023_CDF_00007	CLUB VOLEIBOL AMIGOS CADIZ	G11067725	LIGA SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL RFEVB. MASC/FEM. (ANDALUCÍA)	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_00008	CLUB DEPORTIVO BALONMANO CIUDAD DE ALGECIRAS	V72118011	LIGA 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA GRUPO F	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€

Avda. 4 de diciembre de 1977, Edificio Roma, 3ª Planta. 11071, Cádiz.
T 956 29 26 77 www.dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/05/2023 13:46:14
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:40:32		
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32		
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07		
Observaciones		Página	7/11		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==				





2023_CDF_0009	CLUB TENIS DE MESA BAHIA DE CADIZ	G11299690	LIGA 1ª NACIONAL MASCULINA GRUPO 6	100	14.800,00€	14.800,00€	6.961,00€
2023_CDF_0010	C.D. ESRIMA BAHIA DE CADIZ	V72136526	LIGA NACIONAL DE CLUBES SABLE FEM. Y ESPADA MASC.	85	13.500,00€	12.968,53€	5.916,85€
2023_CDF_0011	CD PLAYAS DE CADIZ	G11590254	LIGA NACIONAL DE BM. PLAYA: ARENA 1000 Y ARENA HANDBALL TOUR	70	10.674,18€	10.674,18€	4.872,70€
2023_CDF_0014	C.D. WATERPOLO CHICLANA	G72149263	LIGA 2ª DIVISIÓN NACIONAL SENIOR MASCULINA	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0015	CLUB TENIS DE MESA JEREZ	G11676855	LIGA DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA GR. 3	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0016	CLUB DE RUGBY ATLETICO PORTUENSE DE PTO STA MARIA	G11082013	CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA DIVISIÓN DE HONOR "B" MASCULINA	100	13.241,07€	132.41,07€	6.961,00€
2023_CDF_0019	C.D. UNION BALONCESTO JEREZ	G11949047	LIGA NACIONAL N1 MASCULINA	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0020	CLUB DE HALTEROFILIA SAN FERNANDO	G72275043	DIVISIÓN DE HONOR LIGA NACIONAL DE CLUBES MASCULINA	85	5.000,00€	5.000,00€	5.000,00€
2023_CDF_0021	CLUB DEPORTIVO BARRIADA DE LA PLAYA	G11308582	SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA DE FÚTBOL PLAYA	90	15.000,00€	15.000,00€	6.264,90€
2023_CDF_0022	CLUB DEPORTIVO RECORTES DE MOJAMA	G72232002	ARENA HANDBALL TOUR SENIOR FEMENINA DE BM. PLAYA	70	4.960,00€	3.900,00€	3.900,00€
2023_CDF_0023	C.D. UNION. LINENSE DE BALONCESTO	G11532074	EQUIPO OH!TELS ULB LIGA EBA GRUPO D-A	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€

Avda. 4 de diciembre de 1977, Edificio Roma, 3ª Planta. 11071, Cádiz.
T 956 29 26 77 www.dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==		





2023_CDF_0024	CD FUN AND LEARNING	G09905308	PRIMERA DIVISIÓN SENIOR FEMENINO DE FÚTBOL PLAYA	80	15.000,00€	15.000,00€	5.568,80€
2023_CDF_0025	CONIL CLUB DE FUTBOL	G11264918	LIGA 3ª DIVISIÓN NACIONAL RFEF. GRUPO 10	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0026	CD VICTORIA BEACH SOCCER	G09879065	PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA DE FÚTBOL PLAYA	90	15.000,00€	15.000,00€	6.264,90€
2023_CDF_0027	CD JEREZ FS 2014	G11920030	LIGA NACIONAL N1 MASCULINA	90	14.975,76 €	14.950,00€	6.264,90€
2023_CDF_0028	CLUB BALONMANO CADIZ	G11313012	LIGA NACIONAL DE BM. PLAYA: ARENA 1000 Y ARENA HANDBALL TOUR	75	8.160,00€	6.000,00€	5.220,75€
2023_CDF_0029	CD BALONCESTO GADES	V72055718	LIGA NACIONAL N1 FEMENINA	90	10.915,00€	8.131,05€	6.264,90€
2023_CDF_0030	XEREZ DEPORTIVO F C	G11912888	LIGA SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL RFEF. GRUPO IV	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0031	C.D. GUADALCACIN FUTBOL SALA	G11912565	LIGA SEGUNDA FEDERACIÓN FUTSAL FEMENINA G.3	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0032	CLUB BALONMANO BARBATE	G11504040	LIGA NACIONAL DE BM. PLAYA: ARENA 1000 Y ARENA HANDBALL TOUR	80	14.980,00€	14.980,00€	5.568,80€
2023_CDF_0034	CLUB DEPORTE ADAPTADO BAHIA DE CADIZ	G11453289	LIGA 2ª DIVISIÓN NACIONAL DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	100	9.803,46€	9.803,46€	6.961,00€
2023_CDF_0035	C. D. MENTIDERO CADIZ	G72176860	SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA DE FÚTBOL PLAYA	90	15.000,00€	8.000,00€	6.264,90€

Avda. 4 de diciembre de 1977, Edificio Roma, 3ª Planta. 11071, Cádiz.
T 956 29 26 77 www.dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==		





2023_CDF_0036	CLUB DEPORTIVO PIRAGUISMO ARCOS	G11858883	XXIV LIGA NACIONAL DE KAYAK-POLO	100	9.800,00€	9.800,00€	6.961,00€
2023_CDF_0037	CLUB BALONMANO SAN FERNANDO	G11229150	SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA	75	10.700,00€	8.700,00€	5.220,75€
2023_CDF_0038	CD SANTAMARIA DE CADIZ	G72310568	PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA DE FÚTBOL PLAYA	65	15.000,00€	13.000,00€	4.524,65€
2023_CDF_0039	CLUB DEPORTIVO BENALUP	G11321395	LIGA 3ª DIVISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA GRUPO 17	90	15.000,00€	15.000,00€	6.264,90€
2023_CDF_0040	CLUB DEPORTIVO VIRGILI FUTBOL SALA DE CADIZ	G11501574	LIGA 3ª DIVISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA GRUPO 17	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0042	CLUB DE BALONCESTO CIMBIS CB	G11416955	LIGA EBA GRUPO D-B	100	15.000,00€	15.000,00€	6.961,00€
2023_CDF_0043	CLUB GIMNASIA CHICLANA	G11308590	2ª DIVISIÓN NACIONAL LIGA IBERDROLA	75	5.010,00€	5.010,00€	5.010,00€
2023_CDF_0046	CLUB DE ATLETISMO COMARCAL BAHIA DE ALGECIRAS	G11422532	LIGA JOMA DE CLUBES PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA	85	11.060,00€	11.060,00€	5.916,85€
2023_CDF_0047	CLUB TENIS MESA PORTUENSE	G11073723	LIGA 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA	100	4.681,51€	4.681,51€	4.681,51€
2023_CDF_0050	CLUB DEPORTIVO ROTA	G11051059	LIGA 3ª DIVISIÓN NACIONAL RFEF. GRUPO 10	90	12.000,00€	12.000,00€	6.264,90€
2023_CDF_0055	CD ISLEÑO SAN FERNANDO FS	G72008899	LIGA 3ª DIVISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA GRUPO 17	100	15.000,00€	14.950,00€	6.961,00€

Avda. 4 de diciembre de 1977, Edificio Roma, 3ª Planta. 11071, Cádiz.
T 956 29 26 77 www.dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sv==		





2023_CDF_0056	CD ATLETISMO BAHIA DE CADIZ	G11500238	LIGA 2ª DIVISIÓN NACIONAL RFEA	70	5.177,00€	5.177,00€	4.872,70€
---------------	-----------------------------	-----------	--------------------------------	----	-----------	-----------	-----------

El Órgano Instructor

Jaime Armario Limón

Código Seguro De Verificación	RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	15/05/2023 13:46:14
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	15/05/2023 13:40:32
	Raúl Aragón Ortega	Firmado	15/05/2023 13:25:07
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RkDADZzCXZQntK0HdRe3Sw==		

